

Promoción y prevención del artículo 40 de la ley 2126 de 2021 a cargo de las comisarías de familia y las alcaldías municipales y distritales

Sabías que..

- Las Comisarías de Familia (CdF) dependen de las alcaldías municipales/distritales, al ser el alcalde/sa municipal el/la superior jerárquico para los asuntos operativos, administrativos, así como nominador del comisario/a de familia.
- A las alcaldías municipales/distritales, les corresponde emitir el manual específico de funciones y de competencias, asociados al funcionamiento de las CdF del municipio.
- Las alcaldías municipales/distritales, deben coordinar la operación de programas, convenios interinstitucionales y ejecución de procesos alineados al fortalecimiento de las CdF.
- Por ningún motivo las alcaldías municipales/distritales podrán asignar funciones o responsabilidades distintas al objeto misional de las CdF.
- Las alcaldías son entidades territoriales y como personas jurídicas, están obligadas a cumplir con la adopción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, independiente al número de trabajadores y trabajadoras vinculadas en las CdF.

Sabías que..

Realizando debidamente el Registro/Reporte de la Comisaría de Familia (CdF) mensualmente a través de Conexión Justicia, las autoridades territoriales estarán cumpliendo con los siguientes numerales contenidos en el artículo 40 de la Ley 2126 de 2021:

Visita el sub sitio Conexión Justicia en el siguiente botón:

[Sub sitio web Conexión Justicia](#)

Numerales: 1, 2, 3 y 12

Estos numerales se enmarcan en la obligatoriedad de reportar mensualmente al Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), la información de las Comisarías de Familia (CdF) que se encuentren funcionando y las que se creen indicando el personal que las integra, tipo de vinculación de los profesionales, la modalidad de funcionamiento de la CdF, los horarios y canales de atención, entre otros.

Numerales: 4, 5, 6, 7 y 10

En el formulario del MJD para el registro/reportes de CdF, se consiga la información sobre:

- La composición de equipo interdisciplinario mínimo establecido en el artículo 8.
- Requisitos legales establecidos para el cargo de comisario de familia y de los integrantes del equipo interdisciplinario.
- Las instalaciones e infraestructura mínima establecida en el artículo 29.
- Horario de atención y funcionamiento de la CdF. Reporte de disponibilidad permanente referida en el artículo 30 modificado por el artículo 61 de la Ley 2197 de 2022.
- Accesibilidad física de la información y las comunicaciones, servicio de internet, otros.

Numeral 14

En el formulario del MJD para el registro/reportes de CdF, se consiga la información sobre:

- Número de casos de violencia en el contexto de la familia recibidos, discriminando el tipo de casos, si estos son de: niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor, LGBTQI+, hombres, otras.
- Número de casos activos en violencia en el contexto familiar, reportando los que se encuentran pendientes para decretar medida de protección definitiva y que fueron atendidos durante el mes correspondiente al reporte.
- Número de casos en seguimiento por violencia en el contexto de la familia, son aquellos en los que se decretó medida de protección definitiva durante el mes correspondiente al mes de reporte.

Para tener en cuenta:

Las alcaldías juegan un papel fundamental y esencial para el correcto funcionamiento de las comisarías de familia

A continuación resaltamos los siguientes numerales del artículo 40 con orientaciones de cumplimiento, para ser tenidos en cuenta:

Numeral 8, 9, 11, 13, 15 y 16

Numeral 8:

El proceso de selección del personal de la Comisaría de Familia, debe adelantarse conforme a lo estipulado en el artículos: 7, 8, 9 y 11 de la Ley 2126 de 2021.

Numeral 9:

Al ser las entidades territoriales personas jurídicas, están obligadas a cumplir con la adopción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, independiente al número de trabajadores y trabajadoras vinculadas.

El empleador está obligado a la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras a su cargo y por tal razón debe identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos estableciendo los controles requeridos que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones, además debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

Numeral 11:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha emitido: Lineamientos Técnicos, Directivas, Circulares y Cartillas dirigidos a las Comisarías de Familia, alcaldes/as municipales y distritales.

Para ampliar esta información, dar clic en el siguiente botón:

[Clic para ampliar información](#)

Numerales 13, 15 y 16:

Las Comisarías de Familia deberán realizar orientación a las víctimas de las violencias en el contexto familiar, en articulación con las alcaldías municipales y distritales deberán divulgar los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.

Al respecto, téngase en cuenta los lineamientos emitidos por Minjusticia sobre:

- Lineamientos para el servicio de atención en comisarías de familia: cuyo objetivo es establecer los lineamientos que orientan el accionar de los despachos comisariales, con el fin de responder de manera integral y en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de las violencias de género y otro tipo de violencias en el contexto de la familia.

[Clic para conocer el lineamiento](#)

- Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano: Documento que constituye un instrumento de gran valor no solo para la práctica comisarial, sino para el público y todo servidor público, o grupos interesados en el establecimiento de un robusto sistema jurídico que combata las violencias en el contexto familiar colombiano.

[Clic para conocer el lineamiento](#)